Herveo Tolima, 01 de Octubre de 2026.

Dirigido a:
LEONARDO FABIO VALENCIA MUÑOZ
Cl 5 #6-69
Herveo – Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES ADSCRITOS AL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA.",** para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la ESE:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO: Conforme la necesidad que tiene el Hospital San Antonio, el contratista debe presentar el siguiente Perfil.

Idoneidad y Experiencia:

A. Formación académica.

-Bachiller Académico
-Conducción de ambulancia y vehículos de emergencia

B. Experiencia General

-(01) año de experiencia relacionada

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Conducir los vehículos oficiales adscritos al Hospital San Antonio E.S.E. de Herveo, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito, seguridad vial y demás disposiciones legales vigentes.
2. Transportar de manera oportuna y segura a pacientes, personal asistencial, administrativo, insumos, medicamentos, muestras biológicas, equipos y demás elementos que le sean asignados, de acuerdo con las necesidades del servicio.
3. Verificar diariamente el estado mecánico y operativo del vehículo asignado, informando oportunamente al supervisor cualquier anomalía o necesidad de mantenimiento.

4. Velar por el adecuado uso, conservación, limpieza y cuidado de los vehículos, herramientas y accesorios que le sean confiados durante la ejecución del contrato.
5. Mantener al día y portar la documentación exigida para la circulación del vehículo, informando oportunamente sobre la próxima expiración de los documentos o novedades que afecten su operación.
6. Informar inmediatamente cualquier accidente de tránsito, incidente o daño ocurrido durante la operación de los vehículos institucionales.
7. Llevar los registros de recorrido, indicando, fecha, destino, y descripción del recorrido en los formatos que establezca la entidad para el control de los vehículos oficiales.
8. Cumplir las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean solicitadas por el supervisor, siempre que guarden relación directa con la naturaleza del contrato y sean necesarias para el adecuado funcionamiento del servicio de transporte del Hospital.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.
7. Mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

VALOR:

Se establece la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE..**

PLAZO DE EJECUCION:

El Plazo de ejecución del contrato, será de **TRES (3) MESES**. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

TRES (3) PAGOS, por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000). M/CTE**, cada uno, a mensualidades vencidas, hasta finalizar el plazo del contrato. Cada pago estará sujeto a la presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, según corresponda; el informe de actividades del respectivo periodo, debidamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato y los demás documentos exigidos por el HOSPITAL para el trámite del pago, incluida la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta el período de cotización correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 parágrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías. Toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
3. LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE
4. LIBRETA MILITAR (NO APLICA PARA MAYORES DE 50 AÑOS)
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
10. CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
12. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS, CUANDO APLIQUE)
13. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP
14. DIPLOMA BACHILLER ACADÉMICO
15. ESTUDIOS SUPERIORES (CUANDO APLIQUE-DIPLOMA)
16. TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)
17. ANTECEDENTES PROFESIONALES (RETHUS-RESOLUCION GOBERNACION-ABOGADOS-CONTADORES, CUANDO APLIQUE)
18. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)
19. EXAMEN OCUPACIONAL (Fecha de expedición no mayor a 3 años)
20. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 DE 2019
21. CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA (FECHA DE EXPEDICION DE LA VIGENCIA)
22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
23. CERTIFICADO DE AFILIACION A SALUD – CONTRIBUTIVO INDEPENDIENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS)
24. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN (NO MAYOR A 30 DÍAS)
25. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (MEDICOS-JEFES DE ENFERMERIA-PSICOLOGOS- AUX DE ENFERMERIA- HIGIENISTAS ORALES)

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente